



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-881-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-76919461- -APN-DCYF#ME - DISTRIBUCIÓN DE NOTEBOOKS DEL PLAN "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA"

VISTO la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992 y modificatorios), la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias, el Decreto N° 8/2023, el Decreto 86/2023 y el Decreto 862 /2024, el Decreto N° 1131/24, El convenio RE-2022121419022-APN-DD#ME, el Expediente Electrónico N° EX-2023-76919461- -APN-DCYF# ME y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, en particular el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, creando la SECRETARÍA EDUCACIÓN.

Que el Artículo 94 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional le asignó al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones, tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

Que con fecha 8 de noviembre de 2022 se firmó el Convenio con la Agencia de Naciones Unidas de Servicios

para Proyectos (UNOPS): "Apoyo al Fortalecimiento de la Política Educativa" a través del Proyecto UNOPS 23.731 (RE-2022-121419022-APNDD#ME) cuyo objeto es la adquisición de doscientos cincuenta mil (250.000) notebooks para docentes de nivel primario.

Que la vigencia del Convenio de Colaboración finalizó el 31 de diciembre de 2024 y durante ese plazo se adquirieron la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL (37.000) notebooks destinadas a cumplir con el objeto del Convenio.

Que el material adquirido ha sido efectivamente recepcionado tal como surge del Acta de Verificación Definitiva de la Calidad y Cantidad registrada como IF-2023-114389179-APN-DCYF#ME.

Que asimismo cuenta con la afectación específica de acuerdo con el Acta 2023-93590200-APN-DGA#ME, elaborada en los términos del Anexo IF-2019-38633471-APN-DNSRYI#AABE de la RESOL-2019-153-APN-AABE#JGM.

Que la Resolución N° 2051 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN del 4 de septiembre de 2023, en su artículo 1º estableció el procedimiento de la cesión gratuita en el marco del artículo 26 de la Resolución N° RESOL-2019-153-APNAABE#ME, respecto de los bienes adquiridos.

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 1358 de fecha 18 de diciembre del 2024, de un total de 37.000 notebooks adquiridas, en stock y con afectación específica al Proyecto UNOPS 23.731, "Apoyo al Fortalecimiento de la Política Educativa", se autorizó la asignación y distribución de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (33.276) notebooks a escuelas públicas de nivel primario de gestión estatal.

Que por su parte, mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 563 de fecha 28 de abril de 2025, se asignaron hasta MIL TRESCIENTOS (1.300) equipos para ser entregados a los supervisores y/o responsables de la implementación y seguimiento del Plan Seccional de Alfabetización de cada Jurisdicción, que asistieran al CONGRESO NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN PARA SUPERVISORES los días 5 y 6 de mayo del corriente.

Que del total referido precedentemente ha quedado un remanente de DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (2424) notebooks.

Que desde el año 1994 y cada 10 años se realiza un censo docente, que permite contar con información de los recursos humanos, técnicos y pedagógicos que se desempeñan en el sistema educativo nacional.

Que el relevamiento se orienta a captar información del personal docente y no docente del sistema educativo, incluyendo el sector estatal, privado y de gestión social/ cooperativa.

Que su principal objetivo es crear y mantener un registro nacional del personal del sistema educativo, que constituirá el módulo de cargos y personal del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (SInIDE).

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, mediante la Resolución del CFE N° 478/24, aprobó la propuesta de implementación del RELEVAMIENTO NACIONAL DE PERSONAL EDUCATIVO para el año 2025.

Que a los fines de cumplir con estos objetivos y teniendo en cuenta la disponibilidad de los dispositivos mencionados, la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA ha elevado la propuesta de la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA de entregar notebooks a las UNIDADES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA de todas las carteras educativas jurisdiccionales del país, integrantes de la RED FEDERAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (RedFIE), enmarcada en una política educativa como es el RELEVAMIENTO NACIONAL DEL PERSONAL EDUCATIVO (ReNPE 2025)

Que la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA, a través del informe técnico registrado como IF-2025-65791311-APN-DNIYEE#MCH, fundamenta la entrega de DOS (2) notebooks a cada una de las Unidades de Información y Estadística Educativa de todas las carteras educativas jurisdiccionales del país, integrantes de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE), totalizando CUARENTA Y OCHO (48) notebooks.

Que en este contexto, y con el objetivo de que las UNIDADES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA JURISDICIONALES dispongan de dispositivos digitales necesarios para la carga de datos que facilite un monitoreo y control continuo, se considera pertinente proceder a la asignación de hasta CUARENTA Y OCHO (48) notebooks en los términos propuestos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de CUARENTA Y OCHO (48) notebooks que se encuentran en stock con afectación específica al Proyecto UNOPS 23.731,"Apoyo al Fortalecimiento de la Política Educativa", destinadas a las UNIDADES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA de todas las carteras educativas jurisdiccionales del país, integrantes de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE),conforme a los criterios de distribución y el detalle de unidades de Información y estadísticas Educativas, obrantes en los Anexos I (IF-2025-63538847-APN-SSIYEE#MCH) y Anexo II (IF-2025-63539096-APN-SSIYEE#MCH) respectivamente, que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de "Convenio de Cesión Gratuita de Material Tecnológico" que como Anexo III (IF-2025-63538969-APN-SSIYEE#MCH), integra la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

deberá remitir al Departamento de Patrimonio de la COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE EDUCACIÓN de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN los remitos debidamente firmados por la máxima autoridad de las Unidades de Información y Estadística Educativas beneficiarias que acrediten la recepción del equipamiento.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, contra la recepción de dichos remitos firmados, el Departamento de Patrimonio de la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de Educación de la Dirección de Administración de Educación realizará la baja patrimonial definitiva del/los bienes incluidos en ellos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.06.18 17:55:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-63538847-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO I CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN - EX-2023-76919461- -APN-DCYF#ME

ANEXO I

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

La distribución y la cantidad de equipos asignados se establece a partir del siguiente criterio:

Dos (2) notebooks a cada una de las Unidades de Información y Estadística Educativa de todas las carteras educativas jurisdiccionales del país, integrantes de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE).

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:29:59 -03:00

María CORTELEZZI
Subsecretaria
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:29:59 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-63539096-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO II LISTADO DE UNIDADES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA JURISDICIONALES DESTINATARIAS DE LAS NOTEBOOKS.

ANEXO II

LISTADO DE UNIDADES DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA JURISDICIONALES DESTINATARIAS DE LAS NOTEBOOKS.

Jurisdicciones	Dependencia/ área	Referente	contacto
Buenos Aires	Subdirector de Información y Estadística	Dino Camarda	dinocamarda@hotmail.com
CABA	Coordinador General de Información y Estadística Educativa de UEICEE	Camilo Quintero Fragozo	camilo.quintero@bue.edu.ar
Catamarca	Directora Provincial de Formación Profesional y de la Información y Evaluación Educativa	Ivana E. Herrera	ieherrera@catamarca.edu.ar
Chaco	Jefe del Dpto. de Estadísticas Educativas	Pablo Gonzalez	g_pabloa@hotmail.com
Chubut	Directora de Estadística y Evaluación Educativa	Elida M. Perez	direccion.estadistica@chubut.edu.ar
Córdoba	Directora General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa	María Gabriela Brandán Zehnder	mgbrandanzehnder@gmail.com
Corrientes	Coordinador del Dpto. de Estadística e Información Educativa	Espínola, Andrés Daniel	andres.espinola@mec.gob.ar
Entre Ríos	Coordinadora de Evaluación e Investigación Educativa	Mariana Blanco	marianablanco@entrerios.edu.ar
Formosa	Departamento Carta Escolar y Estadística	Karina Evelin Bogado	karybogado12@gmail.com
Jujuy	Directora de Planeamiento Información y Evaluación Educativa	Gisela Belén del Rosario Gutierrez	ggutierrez@sice.jujuy.edu.ar
La Pampa	Director de Evaluación	Marcelo Javier Fraccaro	marcelo.fraccaro@lapampa.edu.ar
La Rioja	Unidad de información y estadística educativa	Claudia Garcete	claudiagarcete@educacionlarioja.com
Mendoza	Directora de Evaluación de la Calidad Educativa	Romina Paola Durán	romina.duran.mza@mendoza.edu.ar

Misiones	Directora de Planeamiento Educativo	Patricia Vila Torres	patryama@yahoo.com.ar
Neuquén	Director Provincial de Análisis de Datos	Pablo Morini	pablomorini@gmail.com
Río Negro	Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo	María Agustina Erpen	kmullmann@educacion.rionegro.gov.ar
Salta	Director de Información Educativa	Miguel Gutierrez	uemiguel@hotmail.com
San Juan	Responsable del área de evaluación y estadística educativa	Ricardo Fayos	evalyest@sanjuan.edu.ar
San Luis	Subdirectora de Estadística Educativa	Marianela Gisel Minguez	giselinguez@sanluis.edu.ar
Santa Cruz	Subsecretario de Planeamiento Educativo	Ariel Tabbia	planeamientocpe@gmail.com
Santa Fe	Responsable de Consolidación de datos	Gerardo Sanchez	gerardosanchez@santafe.gov.ar
Santiago del Estero	Referente de Estadística	Fernando Lescano	ferlescano@gmail.com
Tierra del Fuego AIAS	Coordinador Provincial de Estadística	Pablo White	pwhite@tdf.edu.ar
Tucumán	Departamento de Estadística	Gabriela Pannuto	estadisticatuc@gmail.com

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
 Date: 2025.06.12 08:30:25 -03:00

María CORTELEZZI
 Subsecretaria
 Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
 Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-63538969-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: ANEXO III CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO - EX-2023-76919461- -APN-DCYF#ME

ANEXO III

CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO

Entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, representada por su titular Dr. Carlos H. TORRENDEL (D.N.I. 21.477.497), con domicilio en Pizzurno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte en adelante la “SECRETARÍA” y por la otra la PROVINCIA/CABA, representada por D.N.I. en su calidad de Ministro de xxxxxxxx de la Provincia de xxxx con domicilio en....., en adelante la “JURISDICCIÓN”, con domicilio en, en adelante, ambas denominadas “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente Convenio de Cesión Gratuita de material Tecnológico, en adelante el “CONVENIO”, conforme a las consideraciones que se establecen a continuación:

CONSIDERANDO:

Que la “SECRETARÍA” cuenta con notebooks en stock adquiridas en el año 2023, en el marco del Proyecto UNOPS N° 23.731 (RE-2022-121419022-APN-DD#ME).

Que por Resolución N° 2051 del entonces Ministerio de Educación del 4 de septiembre del 2023, se dio inicio al proceso de cesión gratuita de los bienes adquiridos conforme el artículo 26 de la Resolución RESFC-2019-153-AABE#JGM.

Que mediante la Resolución N° del, se estableció la asignación y distribución de notebooks halladas en stock, a la totalidad de las Unidades de Información y Estadística Educativa de todas las carteras educativas jurisdiccionales del país, integrantes de la Red Federal de Información Educativa (RedFIE).

Que en el Anexo II de la citada resolución se encuentran individualizados las Unidades de Información y

Estadística destinatarias para cada jurisdicción.

Que la asignación y distribución de las notebooks a las Unidades mencionadas precedentemente tiene como objetivo que puedan ser utilizadas para gestionar datos, acceder a plataformas y recursos en línea facilitando así el monitoreo y control continuo de las actividades del Relevamiento Nacional del Personal Educativo (ReNPE 2025).

Que en razón de las consideraciones expresadas, es de interés de “LAS PARTES” suscribir el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El “CONVENIO”, tiene por objeto establecer las pautas que regirán la cesión gratuita a favor de la Unidad de Información y Estadística designada y los compromisos de “LAS PARTES” asumidas en este contexto.

SEGUNDA: La “SECRETARÍA” asume la obligación de distribuir y entregar a su costa y cargo las dos (2) notebooks, declarando que las mismas son artículos nuevos y que se encuentran en perfecto estado de conservación y aptos para su funcionamiento.

TERCERA: La “JURISDICCIÓN” por la presente toma conocimiento de la Unidad de Información y Estadística beneficiaria del envío de las notebooks detalladas en el Anexo I que integra el presente “CONVENIO” y lo acepta de conformidad.

CUARTA: La “JURISDICCIÓN” asume el compromiso de poner en conocimiento de las máximas autoridades del área beneficiaria de la asignación de dicho equipamiento y el objetivo tenido en cuenta para su uso.

QUINTA: La efectiva entrega de cada una de las notebooks implican la transferencia de la propiedad de las mismas a la “JURISDICCIÓN”, que asimismo asume el compromiso de proceder a inventariar el material en el ámbito de su patrimonio.

SEXTA: Entregada efectivamente cada una de las notebooks a la Unidad de información y Estadística beneficiaria, será a cargo de la “JURISDICCIÓN” la contratación de los correspondientes seguros, así como su mantenimiento y reparación. A tal fin se considerará entregada efectivamente la notebook a partir de la fecha de recepción consignada en el remito.

SEPTIMA: A fin de colaborar con la “JURISDICCIÓN” desde la “SECRETARÍA”, a través de la Dirección XXXXXX ofrecerá los equipos beneficiarios capacitaciones virtuales para el uso de los dispositivos.

OCTAVA: A los efectos de la implementación del presente convenio “LAS PARTES” delegan su ejecución y contralor en las siguientes personas:

SECRETARÍA:, en su carácter de

JURISDICCION:, en su carácter de

NOVENA: “LAS PARTES” acuerdan conformar un correo institucional en el cual serán válidas todas las comunicaciones que deberán cursarse, en el marco de implementación del presente convenio, por LA SECRETARÍA y por “LA JURISDICCIÓN”

DECIMA: Domicilios: A todos los efectos derivados del presente, “LAS PARTES” fijan su domicilio en los indicados al inicio del presente. En caso de modificación del domicilio, la misma sólo tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación del mencionado cambio a la otra parte.

DÉCIMOPRIMERA: Competencia: “LAS PARTES” declaran tener la competencia legal para la firma del presente “CONVENIO” en virtud de las disposiciones legales y administrativas que así lo habilitan.

DÉCIMOSEGUNDA: “LAS PARTES” acuerdan que, ante cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente, intentarán extremar los esfuerzos para solucionarlos de forma consensuada. En caso de persistir el desacuerdo, establecen someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el inicio del presente.

ANEXO I

DATOS/ DETALLE DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ESTADISTICA DESTINATARIAS DE LAS NOTEBOOKS.)

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Notebook Dell Latitude 5430

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:30:11 -03:00

María CORTELEZZI
Subsecretaria
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.06.12 08:30:12 -03:00